

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00199-00

En atención a la solicitud de medida cautelar presentada por el abogado de la parte demandante DARIO ALFONSO REYES GÓMEZ, téngase en cuenta que en auto de esta misma fecha, en atención a la solicitud formulada por el mismo abogado mencionado, se declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Constanza', written over the printed name.

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 2 hoy **19 de enero de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO